

DECRETO Nº 1749

CHIGUAYANTE 1 2 NOV. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº153/2010, la Providencia Nº 4842 con VºBº del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio Nº 439 del Director de Obras Municipales, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio a los funcionarios, en el día, horario y función que a continuación se indica:

NOMBRE		PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Marco M Castro	uñoz	Octubre 2010.	Lunes a Viernes de 17:33 a 24:00hrs (con un máximo de 40hrs, mensuales). Fin de Semana de 08:30 a 24:00hrs (con un máximo de 35hrs, mensuales).	coordinar el programa Quiero mi Barrio. Reuniones y visitas Inspectivas en terreno verificando el avance de las Obras de Emergencia en

- Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas fueron certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto Nº1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/\$\$V/HCHN/mpr

Distribución:

Alcaldía

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Departamento de Personal

Carpeta Funcionarios

Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO...... HORA 12:30

TOMAS SOLIS NOVA

FIRMAP 11/11/10